



## **BASES DE SORTEO DE LA CAMPAÑA**

### **En Santa María de Guía premiamos Tu Fidelidad**

#### CLÁUSULA 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

La Dirección General de Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Santa María de Guía.

#### CLÁUSULA 2.- AMBITO DE LA ACTUACION.

El ámbito de la presente acción promocional abarca el término municipal de Santa María de Guía y se realizará desde el 7 al 28 de diciembre de 2018

#### CLAUSULA 3.- MODO DE PARTICIPAR.

Podrán participar en el sorteo todas las personas mayores de edad que hayan realizado sus compras en los establecimientos participantes en la Campaña Navidad “En Santa María de Guía premiamos Tu Fidelidad” dentro del programa de dinamización de zonas comerciales abiertas de Canarias

El boleto obtenido deberá depositarse en las urnas ubicadas en los establecimientos de los sectores económicos del Hogar, Floristerías, Librerías, Belleza, Motor, Moda y Complementos adheridos a la campaña o en la Urna ubicada en los puntos de empaquetado en los días de celebración de los sorteos. 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2018

#### CLÁUSULA 4- PREMIOS.

La persona agraciada en cada sorteo recibirá regalos directos y vales de compra que se distribuirán en premios de 20 € cada uno para gastar en los diferentes establecimientos adheridos a la campaña.

Cada premio es personal y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica de ningún tipo a petición del ganador

#### CLÁUSULA 5- FECHA, LUGAR Y HORARIO DE SORTEO

Los sorteos se celebrarán en el área comercial del Parque de Las Huertas, La Plaza Grande de Guía y área comercial de San Roque.

7 y 14 de diciembre en el área comercial del Parque de Las Huertas.



21 de diciembre en la Plaza Grande de Guía

28 de diciembre en el área comercial de San Roque

#### CLÁUSULA 6.- ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador o ganadora de cada sorteo deberá presentarse con su D.N.I. antes de las 14 horas del 4 de enero de 2019 en la Agencia de Desarrollo Local sita en la C/.Santiago Betancor Brito, nº 4. Teléfono: 928 88 8037 O en el Móvil. 666354366

#### CADUCIDAD:

Los vales de compra recibidos en cada sorteo podrán ser gastados en el establecimiento designado hasta el 9 de enero de 2019

#### CLÁUSULA 7.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas Bases.
2. La Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias y El Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía se reservan el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web [www.comercio.descubreguia.com](http://www.comercio.descubreguia.com)
3. La Organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción.